

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120230024200
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 1216 de fecha 8 de junio de 2023, numeral tercero.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor GUSTAVO DE JESÚS VARGAS CARDONA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social T.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: Noviembre 14 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	GUSTAVO DE JESÚS VARGAS CARDONA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	El Carmen de Viboral, Septiembre 4 de 1930
EDAD	93 años
DIRECCION-CIUDAD	Avenida 47 Oeste No. 9 A 41 Sector Colinas - Montebello
TELEFONO O CORREO	Cel:3168652547
NIVEL EDUCATIVO	Primaria
OCUPACION	NA
CON QUIEN (S) VIVE	Esposa: María Fantina Cardona – Hija: Francys Vargas Cardona – Nieta: Maribel Vargas

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado de la visita domiciliar realizada para el caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse la visita, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Condición de salud y diagnóstico: Demencia y Alzheimer, Encefalopatía, Paralizado el lado derecho, Epoc Oxígeno requiriente, Incontinencia Dual, Estado de postración crónica más dependencia funcional severa, Dermatitis Seborreica, Abscesos en piel recurrentes, flebitis recientemente tratada, colon irritable / constipación. Hace 2 años y 10 meses, no volvió a hablar.

El señor Gustavo de Jesús, acorde a su anterior diagnóstico no presenta expresión verbal, sin embargo, acorde a lo expresado por su hija Francy, se comunica a través de los ojos, logra hacerse entender ocasionalmente, por ejemplo: abre la boca cuando le dan dulce, debido a que le gusta el dulce, cierra la boca o se hace el dormido, cuando algo no le gusta. Cuando le dan colada, come rápido, con ganas. Cuando algo le duele se torna inquieto, y con la mano izquierda muestra donde le duele, o en los ojos le sale una lágrima, o se le hincha el parpado. Cuando se torna nervioso o incomodo, se le hincha la lengua. Cuando los codos le sudan, lo cambian de posición, o cuando se torna colorado, le quitan las medias, y con un trapo le humedecen la frente. Cuando se le hincha el estómago le realizan masajes y le dan buscapina para mitigar el dolor.

No es capaz de comprender frases completas ni obedecer órdenes, no puede contestar un cuestionario escrito, su comunicación escrita esta alterada: no puede leer, escribir, ni conserva la capacidad de firmar. Es decir, Gustavo de Jesús presenta un código de comunicación muy reducido, donde su familia, pueden interpretar ocasionalmente lo que quiere comunicar, pero no es claro para una persona ajena a ellos; no interactúa, es decir que su proceso comunicacional se encuentra completamente alterado.

3. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Requiere de un tercero para realizar todas sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido y demás actividades en general. Aclarando que Gustavo de Jesús requiere supervisión constante, recibiendo sus alimentos a través de una tercera persona, cuenta con dieta blanda, donde en la mañana toma jugo o colada, al medio día crema de verduras y proteína, en la tarde un jugo, y a las 6:30 p.m. una colada. Es alérgico al huevo, la leche y el agua de panela.

Gustavo de Jesús requiere lavados 2 veces por semana debido a su diagnóstico de colon irritable / constipación, para lo cual toma Trimebutina para desinflamar el abdomen. No controla esfínteres, usa pañal. Sufre de incontinencia dual.

Es una persona totalmente dependiente, actualmente cuenta, requiriendo oxígeno ocasionalmente. No tiene movilidad, no se sostiene sentado, se sienta en almohadas, debido a las fracturas de vertebras, cada 2 horas se le realiza cambio de posición, permanece en cama hospitalaria. Cuenta con Homecare, con una cuidadora para su atención de lunes a viernes - 8 horas – quien realiza su aseo personal – baño, en cama.

Le realizan terapias respiratorias 1 vez a la semana, terapia física una vez a la semana, Fonoaudiología 2 veces por semana. Control médico cada 2 meses. Control por Neumología y Neurología cada 6 meses. Le realizaron una colonoscopia hace 3 meses. Toma Clozapina para dormir.

· **Ocio o tiempo libre**

No está en condiciones ni físicas ni mentales para realizar este tipo de actividades, sin embargo, le realizan terapia física una vez a la semana, cuenta con terapia respiratoria, 1 vez a la semana, fonoaudiología, 2 veces a la semana. Estas actividades siempre se realizan y son supervisadas por el personal que se encuentra a su cargo, como la cuidadora y la hija.

La hija le pone música popular y decembrina, que era su música favorita, le canta, le baila, le habla, a lo cual Gustavo de Jesús reacciona abriendo los ojos, la mira, o frunce el ceño. El señor Gustavo de Jesús mira para un solo lado.

· **Ocupación**

Gustavo de Jesús permanece en habitación en casa, la cual fue acondicionada para su cuidado, donde debe contar con la ayuda de un tercero de manera permanente. Su diagnóstico y estado de salud, no le posibilita la realización de actividades que favorezcan su autonomía.

· **Relaciones personales**

No establece ningún tipo de relación espontánea; busca darse a entender con su familia, y el personal de salud que lo atiende, de manera ocasional.

Las relaciones que sostiene es con su esposa, hija Fanny, su nieta Maribel, la cuidadora, con su hijo David quien lo visita 1 vez al mes, y con su hija Ofelia quien lo visita de 2 – 3 veces a la semana.

4. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No puede verbalizar sus preferencias, sin embargo, la hija le pone música popular y decembrina, la cual era su preferida, como los Melo merengues.

5. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Gustavo de Jesús, no puede verbalizar metas y aspiraciones, debido a su condición actual de salud, y diagnósticos.

Dentro de las adecuaciones se encuentra una cama hospitalaria, y una bala de oxígeno.

Su hija Francy expresa que desea continuar brindándole los cuidados y el afecto a su padre. Igualmente expresa que desea que su padre pueda acceder al beneficio pensional por parte de su hija Amanda Vargas Cardona, de quien dependía económicamente, y la cual fallece en el año 2017. Lo anterior debido a que su padre devenga muchos gastos, al requerir varias cosas para su cuidado como pañitos, gasas, crema lubriderm, y aunque los hermanos ayudan económicamente, Francy desea otorgarle a su padre una mejor calidad de vida.

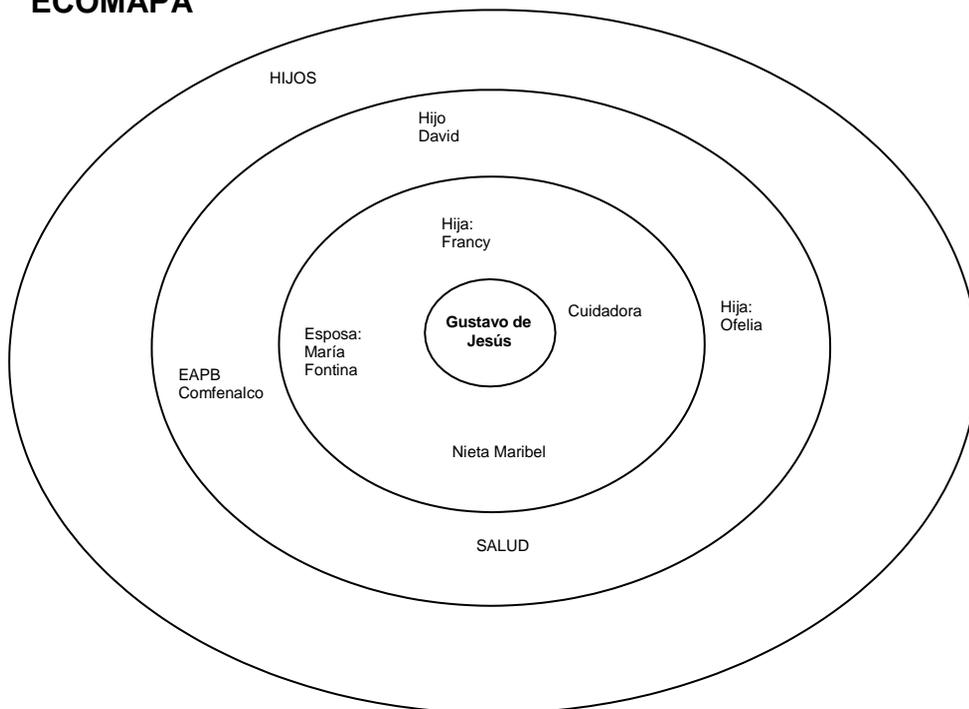
6. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea, tanto físicas, como comunicacionales. Es una persona totalmente dependiente, no presenta comunicación verbal o escrita, y no presenta movilidad.

7. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Con respecto a salud, debido a su estado físico, mental y emocional sus relaciones con el entorno sólo se circunscriben a la familia, y la atención integral que recibe por parte de la EAPB Comfenalco, donde le realizan terapias y todas sus atenciones pertinentes, en casa. Su conexión es muy pobre con el exterior.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Francy Vargas Cardona (Hija)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. (SI)	Francy Vargas Cardona (Hija)
Salud	Solicitar servicios de salud (citas de control, exámenes médicos, terapias, etc.) (SI) Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos. (SI) Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con su salud (Ej: historia clínica o resultados de exámenes). (SI)	Francy Vargas Cardona (Hija)
Patrimonio y Manejo del Dinero	Administración de los bienes muebles o inmuebles a su nombre. (SI) Representación ante entidades financieras. (SI)	Francy Vargas Cardona (Hija)
Representación Legal	Gestionar el beneficio pensional de su padre Gustavo de Jesús Vargas Cardona ante Colpensiones, por parte de su hija Amanda Vargas Cardona, de quien dependía económicamente, y la cual fallece en el año 2017, (SI) Para efecto de reclamar la mesada pensional y el manejo económico de la misma de su padre Gustavo de Jesús Vargas Cardona. (SI)	Francy Vargas Cardona (Hija)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

Tipología Familiar

La familia de Gustavo de Jesús, es una familia de tipología extensa, integrada por Gustavo, su esposa, su hija y nieta, es decir parientes consanguíneos, descendientes. Es una familia en la que, además de padre, cónyuge e hija, conviven más generaciones, en este caso la nieta. Se trata de familias amplias en su estructura, pero también en sus funciones y jerarquías. Esta familia compuesta por varias generaciones comparte habitación y funciones, y reciben el nombre de *familia trigeneracional*, considerando que reúnen, como mínimo, tres generaciones.

Composición Red de Apoyo Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
Gustavo De Jesús Vargas Cardona	93	NA	Primaria	Casado	Ego
María Fantina Cardona	85	Hogar	Primaria	Casada	Esposa
Francy Vargas Cardona	50	Trabajadora Independiente	Bachiller	Soltera	Hija
Maribel Vargas	20	Estudiante	Universidad Incompleta	Soltera	Nieta

Según refiere su hija Francy, Gustavo de Jesús Vargas Cardona cuenta con 93 años, se encuentra casado con la señora María Fantina Cardona de 85 años, quien sufre de Glaucoma, Artrosis de hombro, reemplazo de rodilla, Alzheimer inicial desde hace 6 años.

La pareja tuvo 12 hijos:

Amanda quien fallece en el año 2017

Deyanira quien reside en España

Libardo quien reside en Brasil

Angélica quien reside en Jamundí

Margot, Ofelia, Celina, Janeth, William, David, Diver, quienes residen en Cali

Francy, quien actualmente se encuentra residiendo con sus padres en Montebello, en la casa familiar desde hace 36 años, y es quien se encuentra a cargo de Gustavo de Jesús.

El padre, señor Gustavo de Jesús, acorde a lo expresado por su hija Francy, se

desempeñaba como comerciante, y a la edad de 79 años empieza a sufrir de Alzheimer, donde la familia se empieza a dar cuenta debido a que todo se le embolataba, todo se le perdía. A la edad de 82 años sufre de Epoc.

Actualmente reside con su esposa, hija y nieta, ocupándose de su cuidado su hija Francy. La esposa, señora María Fantina debido a sus condiciones de salud, propias de la edad, no puede realizar actividades demandantes de esfuerzo físico.

Gustavo de Jesús al momento de la visita, se encontraba en su habitación, ubicado en su cama hospitalaria, en compañía de la cuidadora otorgada en el Home Care de lunes a viernes por 8 horas diarias, donde la Asistente Social ingresa en compañía de su hija Francy.

Como red de apoyo, el señor Gustavo de Jesús cuenta con su hija Francy como cuidadora principal, quien se encuentra pendiente de todas sus necesidades, alternándose para su cuidado y acompañamiento emocional, con la cuidadora otorgada en el Home Care.

Gustavo de Jesús requiere de cuidados permanentes y de un tercero para la supervisión de todas sus actividades básicas, siendo totalmente dependiente. Gustavo de Jesús se da a entender ocasionalmente por medio de sus ojos, movimiento de la mano izquierda, llanto, etc, requiere apoyo para todas las actividades, y requiere oxígeno ocasionalmente.

Actualmente se encuentra Francy con agotamiento propio del Síndrome del cuidador, donde sufre el desgaste físico, y psicológico en el cuidado constante y continuado de su padre enfermo.

Vivienda:

La vivienda donde reside Gustavo de Jesús es propia, donde viven desde hace aproximadamente 36 años.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el curso de vida de Gustavo de Jesús, encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, debido a un factor externo, como son las condiciones de salud que ha contraído, donde existe una disminución de sus funciones motoras, y cognitivas; por lo cual la calidad de vida y los hábitos de salud tanto pasados como actuales, influyen de manera significativa, en la forma que afronta esta etapa actual. Es decir se encuentra en un estado de vulnerabilidad, donde depende de los otros para su supervivencia.

Gustavo de Jesús, presenta diagnósticos de Demencia y Alzheimer, Encefalopatía, Paralizado el lado derecho, Epoc Oxígeno requiriente, Incontinencia Dual, Estado de postración crónica más dependencia funcional severa, Dermatitis Seborreica, Abscesos en piel recurrentes, flebitis recientemente tratada, colon irritable / constipación. Hace 2 años y 10 meses, no volvió a hablar, por lo cual es dependiente de todas las actividades, es decir no logra realizar ninguna actividad de autocuidado por sí solo. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia, depende de oxígeno de manera ocasional.

La red de apoyo para Gustavo de Jesús se encuentra centrada preponderantemente en su hija Francy, quien es su cuidadora principal, y

permanece a su lado. Existiendo una fuerte vinculación, quien se encuentra pendiente de él, frente a todas sus necesidades emocionales y físicas, teniendo en cuenta que la EAPB, a través de sus equipos humanos y tecnológicos, realizan su atención frente a las necesidades propias de su diagnóstico.

Este proceso de apoyo judicial, decide iniciarlo la familia, al sentirse preocupada por el avanzado deterioro de Gustavo de Jesús, que le impide tomar decisiones, frente a cualquier aspecto de su vida.

Se identifica actualmente a su hija Francy Vargas Cardona como la persona que se encuentra preponderantemente pendiente de su padre, evoluciones e involuciones y por tanto, se le debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL del señor GUSTAVO DE JESUS, para adelantar los procesos concernientes a administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:TECNICAS EMPLEADAS:

- . Entrevista Semi estructurada presencial.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP No. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019